UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0800-R-2016

Huancayo, 23 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 063-2016-SUTRADUNCP/UNCP del 02 de setiembre de 2016, presentado por la Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNCP, mediante el cual solicitan apoyo económico para la participación en los XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las universidades del Perú – Piura 2016 .

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;*

***Que,** con Oficio Nº 0445-2016-DGA-UNCP de fecha 22 de setiembre de 2016 el Director General de Administración manifiesta que estando los informes de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Gestión de Talento Humano y de la Oficina General de Bienestar Universitario, deriva el expediente al rectorado para que considere la emisión de la resolución de autorización de participación y entrega de apoyo económico al personal administrativo de la UNCP;*

***Que**, mediante Informe Nº 0792-2016-OPRES/UNCP de fecha 13 de setiembre de 2016 la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que, considerando el numeral 5) de los Aspectos Sociales y Culturales del Acta de Acuerdo del Plietgo Interno del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos aprobado con Resolución Nº 02083-CU-2007 donde se señala que se encargará a la Oficina General de Bienestar Universitario la elaboración del proyecto en coordinación con el Sindicato; y el (...) apoyo y financiamiento para los Juegos Deportivos Florales de los Trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú – Piura 2016 "Melecio Pintado Erazo", está sujeto a cambios, modificaciones y otros alcances según crea conveniente; no obstante, la ejecución de los gastos no deberá excederse a la disponibilidad presupuestal otorgada por su dependencia; según el numeral 3.1 del Proyecto de participación a los XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Floreales de Trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú – Piura 2016, el objetivo de participar en el evento es representar a la Entidad y afianzar el vínculo con otras universidades del Perú, por ende la participación, no debe ser restrictiva, pudiendo participar cualquier trabajador administrativo independientemente si es sindicalizado o no; recomendando que para salvaguardar la imparcialidad y objetividad de la selección de participantes a dicho evento, ésta deberá realizarla la Oficina General de Bienestar Universitario; asimismo manifiesta que la participación al evento deportivo no deberá interferir con las actividades académicas y administrativas de la entidad, por lo tanto el SUTRADUNCP deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la Oficina General de Talento Humano, por lo que de acuerdo a lo señalado, opina favorablemente por la asignación de recursos, previa autorización y emisión de resolución para la participación de los trabajadores administrativos, por el monto de S/. 23,012.50; la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, debiendo ser sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, asimismo la participación de los trabajadores administrativos de la UNCP se acreditará mediante documento expedido por la Comisión Organizadora de los XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú – Piura 2016 "Melecio Pintado Erazo";*

***Que**, a través del Oficio Nº 0833-2016-JOGGTH/UNCP de fecha 21 de setiembre de 2016 el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, por lo manifestado líneas arriba, eleva la documentación a fin de que se autorice, previa coordinación con la Dirección General de Administración, la participación de los Trabajadores Administrativos y la emisión de resolución, para el apoyo económico por el monto de S/. 23,012.50 a fin de cubrir los gastos de viaje de la delegación que representará a nuestra institución en los "XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Florales de trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú - Piura 2016 "Melecio Pintado Erazo" a realizarse en la ciudad de Piura del 26 al 30 de setiembre de 2016; asimismo manifiesta que el personal administrativo que participará en dicha actividad deportiva cuenta con la autorización correspondiente por los Jefes Superiores de cada personal administrativo, por lo que dichos días se considerarán como representación institucional, entendiéndose la justificación de asistencia respectiva;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0800-R-2016

***Que**, con Memorando Nº 940-2016-DGA-UNCP del 23 de setiembre de 2016, el Director General de Administración informa que de acuerdo al Oficio Nº 0150-2016-JUT/UNCP de la Unidad de transportes, se dispone del ómnibus de placa EGS-781, conductores TAP Remar Briceño Guzmán y el TAP Guillermo Roberto Pomalaya Contreras, para el traslado de la delegación del Personal Administrativo a fin de participar en los XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú – Piura 2016, del 24 de setiembre al 02 de octubre de 2016; bajo la responsabilidad de la Lic. Rosa Melgar Lazo, Secretaria del SUTRANDUNCP;*

***Que,** el Asesor Legal de la Universidad Nacional del Centro del Perú manifiesta que de conformidad a los Art. 42º y 66º del D.S. Nº 0010-2003-TR las convenciones colectivas son vinculantes y obligatorias para las partes; la convención colectiva del año 2007 suscrito con los Trabajadores Administrativos, se encuentra vigente, por lo que, conforme al Art. 8º de la convención 151-OIT y al Art. 28º y 42º de la Constitución, es aplicable al caso y su implementación se ajusta a Ley;*

***Que,** con Resolución Nº 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016; y*

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

RESUELVE:

***1º AUTORIZAR** el viaje y el apoyo económico de S/. 23,012.50 nuevos soles, para cubrir los gastos de viaje de la Delegación Administrativa que representará a la Universidad Nacional del Centro del Perú, en los "XI Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Florales de Trabajadores Administrativos de las Universidades del Perú – Piura 2016, a realizarse en la Ciudad de Piura del 26 al 30 de setiembre de 2016.*

***2º ENCARGAR** a la Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos Lic. Rosa Melgar de Nieto, la responsabilidad del viaje, quien deberá presentar un informe económico detallado de las actividades cumplidas a su retorno, a la Dirección General de Administración.*

***3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)

Cc Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web//Of. Asesoría Legal/ Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y A.F. /Unidad de transportes / Of. Tesorería / Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. Presupuesto / Interesado: SUTRADUNCP/ Archivo/jmq